

Oficio No. 447/CP/2018

Asunto: El que se indica

San Francisco de Campeche, Camp., a 12 de marzo de 2018

**DR. VICTOR MANUEL COLLÍ EK**  
**DOCENTE DE LA MAESTRÍA INTERINSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE**  
**PRESENTE.**

Con base en la Minuta 01/2018 del Comité Académico de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Campeche y con fundamento en el Reglamento General de Posgrado de nuestra máxima casa de estudios se le ha asignado como Tutor Principal y Director de Tesis de los alumnos:

No.	Matrícula	Nombre del Alumno	Correo Electrónico	Semestre
1	4029	Caballero May María Asunción	al004029@uacam.mx	3°
2	58127	Cauich Ortegón Verónica Isabel	al058127@uacam.mx	3°
3	58128	Chávez Pérez Ricardo Pedro	al058128@uacam.mx	3°

De acuerdo al Artículo 24 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad Autónoma de Campeche, el tutor principal tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer, junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios;
- b) Asesorar al estudiante en la definición, planeación y desarrollo del proyecto de investigación o trabajo profesional que sustentará la tesis o trabajo de grado, mismo que será sometido a consideración del Comité tutorial;
- c) Rendir informe cada ciclo escolar por escrito al Comité Académico sobre el avance y desempeño del alumno respecto a su trabajo de tesis, de acuerdo al plan establecido;
- d) Realizar las acciones necesarias en su ámbito de competencia para que el estudiante obtenga el diploma o grado en los tiempos establecidos en su plan de trabajo y en este ordenamiento;
- e) Proponer al Comité Académico el nombramiento y cambio de asesores cuando las circunstancias así lo requieran;

- f) Otorgar el visto bueno una vez concluido con el trabajo de tesis;
- g) Supervisar la preparación del alumno para la presentación del examen de grado y asesorar al estudiante en la publicación derivada del trabajo de tesis;
- h) Otras que defina el CIP en los Lineamientos Generales de Posgrado o que estén contenidas en las normas operativas del programa de posgrado correspondiente.

Conociendo su responsabilidad y dedicación con las actividades de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"DEL ENIGMA SIN ALBAS A TRIÁNGULOS DE LUZ"



LICDA. PATRICIA DE MONZERRAT PALMA MINAYA  
DIRECTORA



Facultad de Derecho  
"Dr. Alberto Trueba Urbina"  
San Francisco de  
Campeche, Camp. Limón.

*"En atención que en los documentos que se le envían se evidencian datos personales se le hace del conocimiento que conforme a lo dispuesto en el artículo TRIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Campeche resulta responsable de la confidencialidad de los datos que en ellos se contienen debiendo ajustar y garantizar su tratamiento y manejo conforme a lo disponen las normatividades vigentes en materia de datos personales.*

*En el mismo sentido, se hace del conocimiento que el acceso a los datos de carácter personal incluidos en los documentos solicitados, a los que pudiese tener acceso el receptor, no tiene la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos, como elemento necesario para llevar a cabo sus actividades."*

C.c.p. FERNANDO MEDINA BLUM. Secretario General de la Universidad Autónoma de Campeche.

Expediente y Minutario.

